

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, **4 FEB. 2011**

VISTOS:

- 1.- La necesidad de adquirir urgente repuestos para camión placa única RR4146, debido a que dicho vehículo se encuentra en panne, lo que amerita actuar con rapidez para la reparación de éste.



Lo informado por la Administración de Vehículos, según Mem. N° 10/2011.

Que la situación reseñada constituye un imprevisto de impostergable resolución, en los términos del art. 8 letra c) de la Ley N° 19.886.-.

- 4.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12 y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

- I.- Contrátase mediante trato directo a **COMERCIALIZADORA FAST TRUCK LIMITADA**, Rut. N° 76.538.610-1 la adquisición de 1 pedal acelerador, por la suma única y total de \$ 175.000.- más IVA.
- II.- La Unidad de Administración de Vehículos estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado, refrendado por el Administrador Municipal.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 011 "Repuestos y Accesorios para Reparaciones de Vehículos" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVÉSE.



LUIS PACHECO SILVA
Secretario Municipal (S)



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Adm. Movilización
Dir. Control
Dir. Finanzas
Alcaldía
Jurídico